

Identificación de la acción	
ID de la acción:	84
Nombre de la acción:	Prevención y lucha contra el tráfico ilícito y recuperación de bienes patrimoniales
Descripción de la acción:	<p>Las actividades e iniciativas de prevención y lucha contra el tráfico ilícito y recuperación de bienes patrimoniales muebles, son realizadas por la Unidad de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales, dependiente de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial ? Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.</p> <p>Su objetivo fundamental es contribuir a la protección del patrimonio cultural nacional e internacional fortaleciendo las capacidades orientadas a impedir su exportación, importación, apropiación y comercialización ilícitas, dando cumplimiento a la legislación nacional en la materia; leyes N° 17.288 y N° 17.236 como también cumpliendo con lo ratificado por Chile en el año 2014, Convenio Unesco 1970 y acuerdos binacionales como el MoU (Memorandum of Understanding) ratificado por Chile en 2020 que impone restricciones a la importación hacia los Estados Unidos de bienes arqueológicos de origen chileno protegidos por la ley 17.288 de Monumentos Nacionales.</p> <p>Se destaca también la iniciativa regional con el Comité Técnico de Prevención y Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Mercosur Cultural, y la iniciativa del Gabinete Binacional Chile - Perú; programa en prevención de tráfico ilícito y repatriación.</p> <p>Todas las actividades se articulan en coordinación con la Mesa de lucha contra el tráfico ilícito (Mesa de TIBP), unidades del Servicio, Consejo de Monumentos y Subsecretaría del Patrimonio y las instituciones fiscalizadoras, de acuerdo a las normativas y reglamentos de funcionamiento.</p>
Componentes de la acción:	<p>1. Capacitar y apoyar a instituciones fiscalizadoras en el control y la protección debienes culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones permanentes en el reconocimiento del patrimonio cultural y el conocimiento de la legislación nacional e internacional que lo protege. - Apoyar a las instituciones fiscalizadoras en la identificación y peritajes de bienes retenidos o incautados - Desarrollar material y estrategias de apoyo a capacitaciones y reconocimiento de bienes culturales - Desarrollar protocolos de acciones transversales entre la Unidad, el Ministerio de las Artes, las Culturales y el Patrimonio e instituciones fiscalizadoras. <p>2. Participar en instancias de cooperación internacional como punto focal de la Convención Unesco de 1970 y MERCOSUR Cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tráfico Ilícito, y con países con convenios binacionales vigentes - Asistir a reuniones internacionales colaborando en discusión y toma de decisiones sobre recuperación, restitución y repatriación - Reforzar el trabajo conjunto con países con convenios binacionales de protección, capacitación y restitución como MOU (Estados Unidos), Argentina, China, Ecuador, México y Perú; destacándose el Comité Técnico de Prevención y Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Mercosur Cultural, y la iniciativa del Gabinete Binacional Chile - Perú; programa en prevención de tráfico ilícito y repatriación. - Desarrollar informes anuales y trianuales para Unesco, Memorándum deEntendimiento - MOU y otras instituciones que lo soliciten. - Revisar legislación nacional para posibles modificaciones y adaptaciones aobligaciones internacionales. <p>3. Reforzar y ampliar acciones de protección, difusión y alertas en materia deprevención y combate de este ilícito contra los bienes culturales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar material de difusión y charlas para instituciones y público en general. - Promover código de ética y buenas prácticas en ámbito de comercio de bienes culturales. - Promover el registro de bienes culturales en museos y otras instituciones difundiendoel Object ID u otro sistema de registro. - Difundir alertas nacionales e internacionales de bienes culturales robados a instituciones nacionales e internacionales. - Monitorear las ventas por internet de bienes culturales y levantar alertas. <p>4.Recuperación de bienes culturales de acuerdo a condiciones de los convenios ratificados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir y ampliar las acciones pendientes a la recuperación bienes culturales nacionales sustraídos, saqueados o desaparecidos. - Colaborar con las alertas y requerimientos presentados por los Estados Partes de la Convención Unesco 1970. - Definir acciones ministeriales e interministeriales en alertas de subastas y preparación de solicitudes de recuperación desde otros países. - Diseñar lista de objetos protegidos por la legislación nacional. - Preparar una Lista Roja para objetos en peligro en Chile de acuerdo a normas internacionales.

Objetivos asociados a la acción:	6. Fortalecer las acciones para la prevención y combate del tráfico ilícito de bienes patrimoniales, implementando mecanismos de articulación intersectorial y promoviendo el cumplimiento de las convenciones y convenios binacionales vigentes en la materia.							
Público objetivo:	. Bienes Culturales							
Institución responsable:	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural							
Institución(es) colaboradora(s):	Subsecretaría del Patrimonio Archivo Nacional Biblioteca Nacional de Chile Museo Histórico Nacional Museo Nacional de Bellas Artes Museo Nacional de Historia Natural Subdirección Nacional de Museos Centro Nacional de Conservación y Restauración Consejo de Monumentos Nacionales Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio Público Consejo de Defensa del Estado Policía de Investigaciones de Chile Servicio Nacional de Aduanas Carabineros de Chile Comisión Nacional Chilena de Cooperación con la Unesco Ministerio de Cultura Comité Chileno del Consejo Internacional de Museos (ICOM) Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública Servicio Nacional de Turismo Dirección General de Aeronáutica Civil							
Plazo estimado:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Acción de continuidad (Permanente):</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Desde:</td> <td></td> <td>Hasta:</td> </tr> </table>		Acción de continuidad (Permanente):		NO	Desde:		Hasta:
Acción de continuidad (Permanente):		NO						
Desde:		Hasta:						
Meta al 2026:								

Estado de avance	
Fecha del reporte	30/06/2021
Estado actual de implementación:	
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	

Hitos principales de la acción
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2021
Presupuesto disponible:	\$0
1° Medición (Junio 2021):	\$0
% avance:	0%

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Porcentaje de personas capacitadas respecto de las planificadas	
2021	
Meta de avance anual 2021	0
Avance a Junio 2021	
% Avance	0%
Comentario	
Sin comentarios	

2. Porcentaje de acciones de protección realizadas respecto de las planificadas	
2021	
Meta de avance anual 2021	
Avance a Junio 2021	
% Avance	
Comentario	
Sin comentarios	

3. N° de peritajes realizados / N° de peritajes programados a realizar.	
2021	
Meta de avance anual 2021	
Avance a Junio 2021	
% Avance	
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	NO
Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).	
Aplica enfoque de territorial:	NO
Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.	
Aplica enfoque de territorial:	NO
Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción	
En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.	
Archivos adjuntos	
Sin archivos adjuntos	
Links	
Sin links adjuntos	